



**Gerencia Seccional I - Medellín
PGA 2017**

**Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Itagüí
Vigencia 2016**

INFORME FINAL

Margarita María Márquez Figueroa
Auditora General de la República (E)
Auditora Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Olga Lucia Calle Correa
Gerente Seccional

Ángela María Monsalve Gómez
Coordinador

Luz Elena Ramírez Ortiz
Guillermo León Ramírez Gómez

Ana Milé Gallego Parra
José Alejandro Isaza Arias

Audidores

Medellín, 04 de septiembre de 2017

INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA	5
1.2.1. <i>Proceso contable.....</i>	5
1.2.2. <i>Proceso presupuestal</i>	5
1.2.3. <i>Proceso contratación</i>	5
1.2.4. <i>Proceso participación ciudadana</i>	6
1.2.5. <i>Proceso auditor de la contraloría.....</i>	6
1.2.6. <i>Indagación preliminar</i>	6
1.2.7. <i>Proceso responsabilidad fiscal.....</i>	6
1.2.8. <i>Proceso administrativo sancionatorio</i>	7
1.2.9. <i>Proceso jurisdicción coactiva</i>	7
1.2.10. <i>Gestión macrofiscal</i>	7
1.2.11. <i>Proceso controversias judiciales.....</i>	7
1.2.12. <i>Proceso talento humano.....</i>	7
1.2.13. <i>Gestión Tics</i>	7
1.2.14. <i>Planeación estratégica.....</i>	7
1.2.15. <i>Sistema de control interno</i>	8
1.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA RENDIDA.....	8
2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	9
2.1 PROCESO CONTABLE	9
2.1.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	9
2.1.2 <i>Resultados del trabajo de campo</i>	9
2.2 PROCESO PRESUPUESTAL	14
2.2.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	14
2.2.2 <i>Resultados del trabajo de campo</i>	14
2.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
2.3.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	15
2.3.2 <i>Resultados del trabajo de campo</i>	15
2.4 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18
2.4.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	18
2.4.2 <i>Resultados del trabajo de campo</i>	18
2.5 PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA	21
2.5.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	21
2.5.2 <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	22
2.6 INDAGACIÓN PRELIMINAR	25
2.6.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	25
2.7 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	25
2.7.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	25
2.7.2 <i>Resultados del trabajo de campo</i>	25
2.8 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	27
2.8.1 <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	27



2.9	PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA	27
2.9.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	27
2.10	GESTIÓN MACROFISCAL	28
2.10.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	28
2.11	PROCESO CONTROVERSIAJUDICIALES	29
2.11.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	29
2.12	PROCESO TALENTO HUMANO	29
2.12.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	29
2.12.2	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	29
2.13	GESTIÓN TICS	31
2.13.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	31
2.14	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	31
2.14.1	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	31
2.14.2	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	33
2.15	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	34
2.15.1	<i>Proceso contable.....</i>	34
2.15.2	<i>Proceso presupuestal</i>	34
2.15.3	<i>Proceso contratación</i>	34
2.15.4	<i>Proceso participación ciudadana</i>	35
2.15.5	<i>Proceso auditor</i>	35
2.15.6	<i>Proceso responsabilidad fiscal.....</i>	35
2.15.7	<i>Proceso talento humano.....</i>	35
2.16	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.....	36
2.17	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	36
2.18	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTA	38
2.19	BENEFICIOS DE AUDITORIA.....	39
3.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN.....	39

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I - Medellín, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en cumplimiento al Plan General de Auditorías - PGA 2017, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Itagüí con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2016.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República - MPA Versión 8.0, las políticas definidas en el Plan General de Auditorías - PGA 2017, la revisión de la Cuenta de la Vigencia 2016 y los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Se evaluó que las actividades y procesos se hubieran realizado conforme a la normatividad vigente aplicable a la Contraloría Municipal de Itagüí e igualmente se evaluó la gestión misional.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PGA 2017 y una vez revisada la cuenta 2016, analizados los informes de auditorías anteriores, construidos los mapas de riesgos y revisadas las denuncias recibidas en contra de la Contraloría Municipal de Itagüí, se configuró el Memorando de Planeación.

Las verificaciones se practicaron sobre muestras representativas de las operaciones, los procesos y las actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida por la vigencia 2016, el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros para la vigencia evaluada, conceptuar sobre la gestión en los procesos evaluados y sobre el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes.

1. Dictamen integral de auditoría

1.1. Dictamen a los estados financieros

Se practicó auditoría a los estados financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí, evaluando el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a **31 de diciembre 2016**, presentados por la entidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales vigentes en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los **Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016** de la **Contraloría Municipal de Itagüí**, reflejan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, de conformidad con la matriz de calificación de la Auditoría General de la República y los resultados arrojados en la muestra seleccionada.

1.2. Pronunciamiento sobre la gestión de la contraloría

1.2.1. Proceso contable

La gestión fue *Excelente*, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2016 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones.

En consecuencia, los saldos financieros presentados en sus estados financieros son veraces.

1.2.2. Proceso presupuestal

Presentó *Excelente* gestión, debido a que la contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2016 a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y las modificaciones y adiciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Igualmente, las cuentas por pagar de la vigencia 2015 fueron canceladas en el 2016 con oportunidad y el presupuesto se ajustó a las leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, respecto a la capacitación de los funcionarios y entes de control cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Se evidenció la devolución a la tesorería municipal el saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados. Igualmente, la escala de viáticos se encuentra ajustada al Decreto Nacional 231 del 12 de febrero de 2016.

1.2.3. Proceso contratación

Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y supervisión del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y procedimientos internos.

Así mismo, el uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa, al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la contraloría a las entidades sujetas de control,

evidenciando que en el 100% de la muestra seleccionada, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación.

1.2.4. Proceso participación ciudadana

Presentó *Buena* gestión, en cuanto a los requerimientos ciudadanos, el trámite y la atención de estos, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y normatividad legal vigente.

En cuanto a la divulgación y ejecución del plan de promoción para la participación ciudadana, reflejó cumplimiento del objetivo estratégicos y las metas propuestas en el desarrollo de las actividades programadas, en el Plan Estratégico 2016-2019 y el plan de acción.

Igualmente, fue elaborado y publicado el plan anual de anticorrupción y de atención al ciudadano, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2461 de 2012; la elaboración de los dos informes semestrales de legalidad de los requerimientos ciudadanos, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y la celebración de alianza estratégica para incentivar el ejercicio del control social, en el manejo y adecuada ejecución del erario público municipal (artículo 121 de la Ley 1474 de 2011).

Por último, la contraloría permite a la comunidad en general acceder de forma oportuna y ágil a la información relacionada con los resultados del ejercicio del control fiscal.

1.2.5. Proceso auditor de la contraloría

Presentó *Buena* gestión, cumple con los principios del control fiscal, con los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso, con el cronograma en cuanto a la planeación, ejecución, comunicación de informes, traslados de hallazgos y suscripción de los planes de mejoramiento. Igualmente, los informes son comunicados al concejo municipal del Itagüí, los beneficios de control fiscal se encuentran soportados.

1.2.6. Indagación preliminar

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo rendido en la cuenta, por cuanto en el 100% de las indagaciones reportadas, con decisión de archivo por no mérito y en consecuencia, no existe riesgo de la ocurrencia del fenómeno de la caducidad de la acción fiscal.

1.2.7. Proceso responsabilidad fiscal

Presentó *Buena* gestión, por cuanto reflejó oportunidad en el inicio de las actuaciones procesales sobre los nueve hallazgos fiscales por \$740.594.038 trasladados en la vigencia 2016; vinculación del garante como tercer civil responsable; decreto y práctica de pruebas; indexación del fallo con responsabilidad fiscal; averiguación de bienes y decreto y práctica de medidas cautelares y no fueron archivados procesos por haberse configurado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal o prescripción de la responsabilidad fiscal.

Sin embargo, aún se encuentra en etapa de imputación de responsabilidad fiscal, un proceso iniciado en la vigencia 2014.

1.2.8. Proceso administrativo sancionatorio

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto reportó dos procesos administrativos sancionatorios tramitados y terminados con decisión de archivo en la misma vigencia.

1.2.9. Proceso jurisdicción coactiva

Presentó Excelente gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, toda vez que reportó dos procesos coactivos por \$705.920.681. Reflejó oportunidad en la expedición y notificación del mandamiento de pago; uno terminado por pago total de la obligación; decreto y práctica de medidas cautelares y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$105.317.581.

1.2.10. Gestión macrofiscal

La contraloría elaboró y presentó al Concejo Municipal de Itagüí el informe fiscal y financiero correspondiente a la vigencia 2015, evidenciándose en su contenido los elementos requeridos para la evaluación financiera, presupuestal y contable del municipio y las entidades sujetas a vigilancia. Así mismo, elaboró y presentó el informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio vigencia 2015, el documento contiene los aspectos sustanciales que impactan en el medio ambiente del territorio.

1.2.11. Proceso controversias judiciales

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto reportó cinco demandas por \$756.745.044, de las cuales una para sentencia de primera instancia, una por \$51.109.948 para sentencia de segunda instancia y tres por \$51.109.948 resolviendo recurso extraordinario.

1.2.12. Proceso talento humano

Presentó *Excelente* gestión, toda vez que fueron presentados el plan de bienestar social, plan anual de capacitación, y el plan del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST. En relación con las obligaciones laborales, prestaciones sociales y aportes parafiscales, fueron liquidados y cancelados de conformidad a la normatividad vigente y la escala salarial ajustada a los decretos nacionales.

1.2.13. Gestión Tics

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto existe el plan de desarrollo tecnológico en el cual describen el objetivo general, los objetivos específicos, las acciones a desarrollar y los avances del plan, así mismo, cuentan con el plan de contingencia en el que se establece las acciones preventivas y correctivas para los riesgos que puedan presentarse en los sistemas informáticos.

1.2.14. Planeación estratégica

Presentó *Excelente* gestión, realizó el seguimiento, medición y evaluación anual de las actividades definidas en el plan de acción consolidado.

1.2.15. Sistema de control interno

La contraloría tiene definidos y normalizados los procesos administrativos y misionales, que permite a los funcionarios la ejecución de tareas y actividades de manera ordenada dejando los respectivos registros, realiza controles y seguimiento que le permite identificar oportunidades de mejora.

1.3. Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Itagüí, correspondiente a la vigencia 2016, teniendo en cuenta la opinión a los estados financieros, evaluada la gestión adelantada en cada uno de los procesos auditados, aplicando los sistemas de control financiero, legalidad, gestión y de resultados, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2016, examinada a través del proceso auditor.



OLGA LUCIA CALLE CORREA
Gerente Seccional I – Medellín

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1 Proceso contable

2.1.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría reportó en los diferentes formatos información coherente y consistente en relación a los datos registrados en los estados financieros.

Los cambios entre las vigencias 2015 y 2016 de las cuentas que conforman los Estados Financieros, se detallan así:

El Activo aumentó en **37%**, siendo la cuenta Otros Activos la más relevante con incremento del **85%**, representado por los bienes y servicios adquiridos durante la vigencia.

El Pasivo aumentó en **159%**, variación representada por el grupo de obligaciones laborales que aumentó en **229%**.

El Patrimonio presentó disminuyó en **31%**, siendo la cuenta resultado del ejercicio la participación más representativa de la variación.

Los ingresos totales ascendieron a \$2.459.253_miles; representados en el **100%** por las transferencias efectuadas por el Municipio de Itagüí.

Los Gastos totales acumularon un saldo de \$2.416.172_miles, representados en el **100%** por los gastos de administración.

Registró cuentas de orden acreedoras por procesos de responsabilidad fiscal por \$270.032_miles.

Reportaron las pólizas adquiridas durante la vigencia para amparar los recursos de la entidad.

Las notas a los estados financieros, detallan los valores de las variaciones presentadas entre las vigencias sin revelar información suficiente para comprender las fluctuaciones.

La evaluación del sistema de control interno contable, fue adecuada, reportando el buen trabajo del grupo contable para garantizar una correcta gestión del proceso financiero.

2.1.2 Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los movimientos y saldos de libro mayor y de los Estados Financieros de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y cuentas de orden.

Libros de contabilidad. Mediante acta de diciembre de 2014, se legalizó la apertura de libros contables con folios desde 5001 a 10000 para Libro Diario y folios desde 1001 a 1200 para Libro Mayor, utilizando en la vigencia 2016 folios desde 5380 a 5783 para Libro Diario y desde 819 al 867 para Libro Mayor.

Análisis de la situación financiera. Del análisis al balance general al 31 de diciembre de 2016, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de la vigencia:

Tabla 1.

Estructura financiera comparativa 2015-2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		2015	2016		
1	ACTIVO	424.608	580.664	156.056	37
11	Efectivo	106.146	236.788	130.642	123
14	Deudores	1.216	0	-1.216	-100
16	Propiedad, planta y equipo	241.749	204.215	-37.534	-16
19	Otros Activos	75.497	139.661	64.164	85
2	PASIVO	128.501	333.246	204.745	159
24	Cuentas por Pagar	55.045	88.505	33.460	61
25	Obligaciones Laborales	73.456	241.996	168.540	229
29	Otros Pasivos	0	2.745	2.745	100
3	PATRIMONIO	296.107	204.337	-91.770	-31
3105	Capital fiscal	511.291	295.275	-216.016	-42
3110	Resultado del ejercicio	-92.330	0	92.330	-100
3128	Provisiones, agotamiento,...	122.854	90.938	-31.916	-26

Fuente: Formato F01, rendición de cuentas 2016 SIREL.

El grupo del Activo totaliza \$580.664_miles, está compuesto principalmente por la cuenta Efectivo que representa el 41% del total de éste grupo y presentó variación del 123%, la cuenta Deudores disminuyó en 100%, mientras que las cuentas Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos variaron en -16% y 85%, respectivamente.

Efectivo. Cuenta con saldo por \$236.788_miles, representa el saldo de la cuenta bancaria que tiene la Contraloría a 31 de diciembre de 2016 y presentó incremento del 123% con respecto a la vigencia anterior, debido al saldo en la caja principal a diciembre 31 de 2016.

Tabla 2.

Composición del efectivo en el Balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
11	Efectivo	106.146	236.788	130.642	123
1105	Caja	106.146	236.788	130.642	123
110501	Caja principal	106.146	236.788	130.642	123

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

La entidad posee una cuenta corriente en el banco BBVA en las que maneja sus recursos de efectivo con saldo conciliado al final de vigencia de \$130.642_miles.

Se verificaron las conciliaciones bancarias de los meses de febrero, agosto y diciembre, confrontando que los extractos bancarios y los libros auxiliares estaban debidamente conciliados, lo que permite concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

Caja menor. Para la vigencia 2016, la contraloría contó con un fondo de caja menor constituido mediante Resolución Nro. 007 del 19 de enero de 2016, por \$2.757_miles (4 SMLMV), al cual se giraron recursos por \$13.926_miles y pagaron gastos por \$12.019_miles. La diferencia de \$1.907_miles correspondió al saldo en efectivo que el 23 de diciembre de 2016, se depositó en la cuenta corriente de la entidad para la legalización de este fondo.

Verificados los arqueos del fondo de caja menor de los meses de julio, agosto y septiembre, se comprobó que los registros estaban debidamente conciliados.

Situación de tesorería. La tesorería reportó información sobre la disponibilidad de recursos y de las obligaciones que se tienen por atender y la diferencia entre estos determina si la situación es positiva o desfavorable para la entidad. Al analizar la situación de tesorería a 31 de diciembre de 2016 y según certificado expedido, los saldos están totalmente identificados.

Propiedad, planta y equipo. Corresponde al 35% del Activo, con un saldo de \$204.215_miles, saldo neto después de la depreciación; disminuyó en 16% respecto a la vigencia anterior; variación generada principalmente por las depreciaciones aplicadas en la vigencia.

Tabla 3.

Composición cuenta propiedad, planta y equipo Balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
16	Propiedad, Planta y Equipo	241.749	204.215	-37.534	-16
1635	Bienes muebles en bodega	119	119	0	0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	63.899	64.862	963	2
1670	Equipos de comunicación y computo	428.613	456.393	27.780	6
1675	Equipo de transporte, tracción y ...	206.910	206.910	0	0
1680	Equipos de comedor, cocina,...	2.168	2.168	0	0
1685	Depreciación acumulada	459.960	526.237	66.277	14

Fuente: Información reportada en los formatos F01 y F-05, rendición de cuentas 2016 SIREL.

Muebles, enseres y equipo de oficina. Al final de la vigencia con saldo \$64.862_miles, aumentó en 2% por la adquisición de elementos por \$1.060_miles y elementos dados de baja por \$97_miles.

Equipos de comunicación y computación. Presentó saldo de \$456.393_miles, aumentó en 6% por la adquisición de equipos por \$27.780_miles.

Es de anotar que la entidad recibió por parte de la Auditoría General de la República-AGR, equipos de cómputo bajo comodato mediante contrato del 18 de septiembre de 2012, equipos que fueron dados de baja por obsolescencia según acta del 04 de marzo de 2015 y solicitó la devolución de estos equipos a la AGR según comunicación del 11 de marzo de 2015.

La contraloría utilizó el método de línea recta para depreciar sus activos fijos en forma individual, mediante el software "SYSMAN", el cual es utilizado para el registro contable de los hechos económicos de la entidad.

La contraloría no tiene registro contable de la planta física donde está funcionando, por cuanto estas instalaciones fueron cedidas por parte de la administración municipal.

Otros Activos. Cuenta con saldo por \$139.661_miles al final de la vigencia 2016, aumentó en 85%, variación generada principalmente por la adquisición de licencias y programas de cómputo.

Tabla 4.

Composición cuenta otros activos en Balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación %	
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
19	Otros activos	75.497	139.661	64.164	85
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	11.229	49.477	38.248	341
1910	Cargos diferidos	15.782	13.101	-2.681	-17
1960	Bienes de arte y cultura	1.552	721	-831	-54
1970	Intangibles	169.878	221.940	52.062	31
1975	Amortización acumulada	122.944	145.578	22.634	18

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Bienes y servicios pagados por anticipado. Subcuenta con saldo \$49.477_miles, representa la adquisición de las pólizas de seguro, las suscripciones al periódico y otros servicios como el servicio de internet empresarial, compra de elementos de imagen corporativa y ajuste por reclasificación en la subcuenta otros bienes y servicios.

Cargos diferidos. Subcuenta con saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$13.101_miles, disminuyó en 17% por el uso de los elementos de consumo de cafetería y aseo.

Bienes de arte y cultura. Subcuenta con saldo \$721_miles, disminuyó en 54% respecto a la vigencia anterior por la dada de baja de elementos mediante Resolución Nro. 013 del 28 de enero de 2016 de libros y guías de consultas desactualizados.

Intangibles. Con saldo al final de la vigencia de \$221.940_miles, aumentó en \$52.062_miles respecto a la vigencia anterior por la adquisición de programas de cómputo y licencias operativas y de antivirus.

El Pasivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$333.246_miles, conformado principalmente por el grupo de obligaciones laborales, que representa el 73% del total del Pasivo y el grupo de cuentas por pagar con un 27% de participación.

Tabla 5.

Estructura del pasivo en balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación %	
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
2	PASIVO	128.501	333.246	204.745	159
24	Cuentas por pagar	55.045	88.505	33.460	61
25	Obligaciones laborales	73.456	241.996	168.540	229
29	Otros pasivos	0	2.745	2.745	100

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Cuentas por pagar. El saldo de \$88.505_miles corresponde al 27% del total del pasivo, varió en 61% debido a los valores pagados y los adeudados a los acreedores, retenciones en la fuente y créditos judiciales pagados en la vigencia 2017.

Acreedores. Subcuenta con saldo \$61.005_miles, corresponde a los valores causados y pendiente de pago por concepto de aportes a los fondos pensionales y aportes parafiscales, valores que fueron efectivamente cancelados en el mes de enero de 2017.

Retención en la fuente. Con saldo al final de la vigencia \$27.500_miles, corresponde a las retenciones en la fuente del mes de diciembre, impuesto de industria y comercio del

bimestre noviembre-diciembre y los impuestos de estampillas procultura y proanciano, pagados efectivamente en el mes de enero de 2017.

Obligaciones laborales. Con saldo de \$241.996_miles, representa el 73% del pasivo total. En ésta subcuenta se agrupan salarios y prestaciones sociales consolidados a 31 de diciembre de 2016 para los funcionarios de la entidad.

Otros pasivos. Subcuenta con saldo \$2.745_miles, compuesta por recaudos a favor de terceros por reintegros por procesos de responsabilidad fiscal, trasladados a la tesorería municipal en enero de 2017.

Patrimonio. Al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$204.337_miles con disminución del 31%, variación generada por el resultado del periodo por \$92.330_miles.

Tabla 6.

Estructura de patrimonio en balance a 31 de diciembre de 2016 Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
3	PATRIMONIO	296.107	204.337	-91.770	-31
31	Hacienda pública	296.107	204.337	-91.770	-31
3105	Capital fiscal	511.291	295.275	-216.016	-42
3110	Resultado del ejercicio	-92.330	0	92.330	-100
3128	Provisiones, agotamiento	122.854	90.938	-31.916	-26

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Los valores registrados en las cuentas de Patrimonio son consistentes con el estado de cambios en el patrimonio elaborado a 31 de diciembre de 2016 y rendidos en la cuenta de la vigencia auditada.

Ingresos y gastos. Los ingresos operacionales de la contraloría durante la vigencia 2016 ascendieron a \$2.459.253_miles, representado en el 100% por las transferencias recibidas de la administración municipal.

En el mismo periodo, los gastos totalizaron \$2.416.172_miles y comprenden las subcuentas del grupo de gastos de administración.

Los gastos verificados se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados en actos administrativos, facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Los saldos de ingresos y gastos registrados en el catálogo de cuentas son consistentes con el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social elaborado a 31 de diciembre de 2016.

Cuentas de orden acreedoras. Con saldo \$270.032_miles, comprende las responsabilidades que la entidad tiene en contra por litigios y demandas administrativas y laborales.

Notas a los estados financieros. Las de carácter general, los valores son expresados en miles, detallan las características de la entidad, políticas y limitaciones de tipo contable, así como efectos y cambios significativos en la vigencia. Las de carácter específico, presentan valores expresados en miles, continuándose con la

discriminación de cuentas, revelando información de las variaciones entre vigencias.

Es de anotar que el sistema contable no permite generar balance de prueba por terceros acumulados y los registros de las cuentas auxiliares se presentan de manera global, sin permitir visualizar la información del detalle registrado, situaciones que dificultan la lectura y análisis de los saldos registrados y podrían generar interpretaciones erróneas por parte de los usuarios y del público en general.

La entidad ha avanzado en un 80% para cumplir con la etapa de transición de las Normas Internacionales Contables para el Sector Público-NICSP, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Ley 1450 de 2011.

2.2 Proceso presupuestal

2.2.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, fue aprobado mediante Resolución Nro.187 del 18 de diciembre de 2015 por \$2.245.421.472, presentó adición por \$48.348.048 para un presupuesto definitivo de \$2.493.769.520.

Constituyeron reservas presupuestales de la vigencia 2016 por \$650.000 con Resolución Nro. 001 del 03 de enero de 2017. Igualmente, constituyeron cuentas por pagar por \$173.623.639 mediante Resolución Nro. 002 del 03 de enero de 2017, para ser canceladas durante vigencia 2017.

2.2.2 Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los libros presupuestales de los meses de enero y junio de 2016 generando los siguientes resultados:

El incremento del presupuesto fue del 6.77% cifra igual al IPC para el 2016, pasando de \$2.335.646.268 a \$2.493.769.520, de acuerdo a las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010.

La entidad realizó cinco modificaciones internas por \$240.907.414 sin alterar el monto del presupuesto aprobado, en el trabajo de campo se evidenció que los traslados internos fueron soportados mediante acto administrativo y se encuentran soportados con certificación emitida por el área financiera, quien informa que las partidas se encontraban libres de compromiso y disponibles para su afectación.

Del presupuesto definitivo aforado recaudó el 100%, evidenciando que el Municipio de Itagüí cumplió con la obligación de transferir el total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.

En la vigencia 2016, proyectó gastos de funcionamiento por \$2.493.769.520, los cuales fueron comprometidos en un 99.9%, cancelaron \$2.493.716.228, quedando un saldo por devolver a la tesorería municipal de \$53.292 reintegrados el 31 de enero de 2017.

Igualmente, se observó el pago de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar en enero de 2017, como también las cuentas por pagar constituidas en 2015 para ser pagadas en 2016.

En el ejercicio auditor se observó el cumplimiento del principio de legalidad, en cuanto a la expedición de los CDP, RP, descuentos como retención en la fuente, reteiva e industria y comercio.

La escala de viáticos se encuentra acorde con el Decreto Nacional 231 del 12 de febrero de 2016.

Del presupuesto total, se destinó el 5% (\$123.890.655) para el rubro de capacitación para los funcionarios de la entidad y sujetos de control, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

2.3 Proceso de contratación

2.3.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría inicialmente reportó en el formato F-13, 41 contratos por \$368.707.820. Sin embargo, después de las correcciones al formato reportó la celebración de 40 contratos por \$333.707.820, correspondiente al 13.3% del presupuesto comprometido de la vigencia 2016 (\$2.493.769.520).

Presentó seis adiciones por \$21.556.800, el 67% corresponde a contratos de selección abreviada de mínima cuantía y el 33% a contratación directa.

2.3.2 Resultados del trabajo de campo

Se revisaron 10 contratos por \$187.201.605, que corresponden al 25% en cantidad y al 56% en cuantía.

La muestra fue seleccionada con el fin de revisar el 43% de la contratación para la adquisición de hardware y software (tres por \$82.542.405) y el 44% de los contratos de prestación de servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión (siete por \$104.659.200).

Manual de contratación. Para la vigencia 2016, se encontraba desactualizado (Resolución Nro. 004 del 07 de enero de 2014). Sin embargo, durante el trabajo de campo se evidenció que la entidad adoptó la Resolución Nro. 267 del 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual actualizó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (vigencia 2017).

2.3.2.1 Etapa precontractual

Plan anual de adquisiciones-PAA. La contraloría realizó la formulación, ajustes y ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, soportado en actas y resoluciones. Fue aprobado por el comité directivo, presentó cuatro modificaciones durante la vigencia y tuvo una ejecución del 96%, correspondiente a \$333.707.820; finalmente, tanto el PAA inicial como las actualizaciones, fueron publicados oportunamente en el SECOP.

La descripción de los elementos a adquirir relacionados en el plan se refiere al funcionamiento propio de la entidad, como compra de papelería y equipos de oficina, mantenimiento, capacitación y prestación de servicios y están direccionados al cumplimiento del Plan Estratégico y a la misión de la entidad.

Estudios previos. Cuentan con la justificación y descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, son coherentes con el PAA y en general, contienen los elementos mínimos exigidos en la norma.

De igual forma, se evidenció el cumplimiento de la documentación legal exigida cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, acreditación de la experiencia e idoneidad requerida y presentación del formato único de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De lo anterior, la entidad verificó la información y los soportes presentados, con el fin de constatar su veracidad para el cumplimiento de la experiencia e idoneidad requerida y que el contratista no estuviera inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

Se verificó la justificación de la modalidad de selección, las variables utilizadas para determinar el presupuesto y la aplicación de los factores de selección definidos en los estudios previos; se comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requisitos de los oferentes y la evaluación de las propuestas, evidenciando que la entidad cumple con la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Se constató que la contratación directa contara con el acto administrativo que la justifica, excepto en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pues la norma no lo exige, en los que si se verificó y constató la certificación de no existencia de personal de planta suficiente para realizar la labor contratada evidenciando que el 100% cumplía con dicho requisito.

2.3.2.2 Etapa contractual

En los contratos revisados, se constató que los objetos contractuales están dirigidos a satisfacer las necesidades contenidas en el plan anual de adquisiciones, se refieren al normal funcionamiento de la contraloría y no se contrató prestación de servicios para desarrollar actividades de carácter permanente en la entidad.

Se verificó que el 100% de los contratistas de la muestra, cumplieron con todas las obligaciones, productos y entregables acordados en el contrato.

Las garantías fueron constituidas cubriendo los riesgos requeridos, su porcentaje anotado y establecido en la vigencia en los contratos que lo requerían, tal como lo indica el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Con respecto a los registros presupuestales, se evidenció que fueron afectados de manera correcta, los valores coincidían con el valor del contrato celebrado y su fecha era igual o posterior al inicio de la ejecución contractual.

En cuanto a la supervisión, en el 100% de la muestra revisada se evidenció que los supervisores fueron designados mediante oficio, los cuales revisaron y confrontaron las actividades desarrolladas por los contratistas, evidencia de ello son las actas de recibo, informes de supervisión, informe de actividades y registros fotográficos.

Se verificó que el contratista, en caso de ser persona natural, suscribió el contrato estando afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en caso de ser persona jurídica estaba al día con el pago de los aportes parafiscales.

Finalmente, tanto las adiciones y prorrogas, contaron con la justificación, soportes y estudios y fueron solicitadas por el supervisor, es de anotar que ninguna de las adiciones de la muestra, superaron el 50% del valor inicialmente contratado.

2.3.2.3 Etapa pos contractual

El 100% de los documentos de los contratos revisados, se encuentran publicados en el SECOP y en la página web de la entidad.

El 90% (9) de los contratos revisados fueron liquidados de manera bilateral, el 10% (1) restante, aún se encuentra en ejecución.

En el 100% de la muestra seleccionada, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación, se evidenció relación entre los recursos utilizados y el resultado obtenido con el bien o servicio contratado.

De acuerdo a lo anterior, la contratación celebrada durante la vigencia 2016 con base en la muestra seleccionada, cumplió con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal (selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y eficiencia).

Impacto y resultados. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa, al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la contraloría a las entidades sujetas de control y a la capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, evidenciando que la utilidad de estos se ve reflejada en:

- **Contratos relacionados con la adquisición de sistemas de información.** Celebrados para actualizar, instalar programas y hacer mantenimiento preventivo a los servidores y equipos de la entidad; con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los procesos tecnológicos y fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la contraloría, evidenciando que los contratos celebrados se destinaron para el ágil y adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, financieros y misionales de la entidad.
- **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** tendientes tanto al cumplimiento del plan estratégico de la contraloría como a la normatividad legal vigente, los cuales se ven reflejados en: diseño de la imagen y la estrategia de comunicación, ejecución de actividades de bienestar social, en desarrollo del plan anual de bienestar social e incentivos, implementación del nuevo modelo de contabilidad, realización de informes (estado de los recursos naturales y del medio ambiente) y capacitación en contratación estatal para los funcionarios de la CMI.

2.4 Proceso participación ciudadana

2.4.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La entidad reportó 124 requerimientos ciudadanos, el 98% recibidos en la vigencia 2016 (122) y el 2% en la vigencia 2015 (2).

El análisis de los 124 requerimientos, permite reconocer la relevancia que tiene el correo físico como medio de recepción de denuncias, pues representa el 48%. (59). Sin embargo, los medios electrónicos van ampliando su participación como mecanismo para presentar requerimientos ciudadanos (correo electrónico, página web y redes sociales de la entidad) que alcanzan el 36% (45) y el restante 16% (20) a través de medios masivos de comunicación, personalmente y vía telefónica.

Atendiendo al tipo de requerimiento, el 42% corresponde a denuncias (52), el 36% a solicitudes de información (45), el 16% a solicitudes de interés general (20), el 5% a solicitudes de interés particular (seis), y el 1% a consultas (uno).

El 100% (dos) de los requerimientos ciudadanos recibidos en el 2015, uno archivado con respuesta de fondo y el otro se trasladó por competencia.

De los 122 requerimientos ciudadanos recibidos en el 2016, el 71% archivados con respuesta definitiva (87), el 23% traslado por competencia (28) y el 6% en trámite con primera respuesta de ampliación de plazo para resolver (7).

En la vigencia 2016, reportó la realización de 16 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización, tres actividades de deliberación y tres actividades de otras estrategias de promoción y divulgación, capacitando 38.663 ciudadanos y 36 veedores.

Fue promovida una veeduría ciudadana y asesorada una veeduría distinta de las promovidas (Ley 850 de 2003).

2.4.2 Resultados del trabajo de campo

Del universo de 124 requerimientos ciudadanos gestionados en la vigencia 2016, fueron revisados 20, correspondientes al 16%, también fueron revisados seis (vigencia 2017) con el fin de evidenciar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

2.4.2.1 Atención de requerimientos ciudadanos.

En cuanto al cumplimiento del trámite interno, se evidenció que la entidad en el sistema de gestión de calidad, con código PR-PC-02, versión 01 tiene reglamentado el procedimiento para la atención de las peticiones, adoptado mediante Resolución Nro. 181 del 27 de septiembre de 2016, dicho procedimiento se encuentra acorde a las Leyes 1755 y 1757 de 2015.

Respecto al cumplimiento y la oportunidad para dar respuesta a los requerimientos, se observó lo siguiente:

De los 20 requerimientos de la muestra vigencia 2016 y de trámite directo, 11 (55%) fueron gestionados y resueltos de manera oportuna (siete en la vigencia 2016 y cuatro en la vigencia 2017), brindando al ciudadano respuesta definitiva y de fondo. Dos requerimientos fueron resueltos de manera extemporánea (10%), situación que ya había sido objeto de hallazgo en la vigencia anterior.

No obstante, al momento de verificar cumplimiento al plan de mejoramiento, se solicitó una muestra de la vigencia 2017, cuatro requerimientos de trámite directo con radicado CMI201700047, CMI201700033, CMI201700039 y CMI201700037, encontrando que el 100% fueron gestionados de manera oportuna y conforme al artículo 14 de la Ley 1555 de 2015 y artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

De los 17 requerimientos mencionados anteriormente, 11(65%) fueron tramitados por el proceso auditor y seis (35%) de trámite directo de la oficina de participación ciudadana.

Por otro lado y del total de la muestra, nueve (35%) fueron trasladados por competencia a entidades como la Contraloría General de Medellín, Procuraduría Provincial y Alcaldía de Itagüí. De lo anterior, se evidenció que en siete requerimientos, dichos traslados se realizaron de manera inadecuada, situación que ya había sido resuelta mediante plan de mejoramiento de la vigencia 2015, por lo anterior, se solicitó dos requerimientos de la vigencia 2017, radicados CMI201700136 y CMI201700052, que fueron trasladados por competencia en tiempo oportuno conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, oficiando tanto al peticionario como al competente para dar trámite a dichos requerimientos.

Por último, se evidenció que la contraloría cuenta con herramientas tecnológicas para que la comunidad en general pueda acceder de forma oportuna y ágil, tales como la red social Facebook, a través de la cual se hace una transmisión en tiempo real de los diferentes eventos realizados por la contraloría, otro medio, es el vínculo a través del cual la ciudadanía puede interponer las solicitudes respectivas a través de su página web: www.contraloriadeitagui.gov.co, bajo el link peticiones quejas reclamos y denuncias, el cual va indicando el paso a paso para interponer el requerimiento. También cuentan con un instructivo publicado en la página web de la entidad para el manejo de dicho link y el cual también es socializado con la comunidad, dicho procedimiento da cumplimiento a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Informe Semestral de legalidad sobre las peticiones, quejas y reclamos. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina de control interno elaboró y remitió al representante legal de la entidad, los informes semestrales de los seguimientos realizados al proceso de participación ciudadana, en lo relacionado con las PQRS-D en las fechas 29 de julio y 30 de diciembre de 2016.

2.4.2.2 Promoción de la participación ciudadana.

Dentro del plan estratégico, la contraloría tiene desarrollada la línea estratégica 2 “Gestión del control fiscal al servicio de la comunidad” con el objetivo de promover la democratización de la gestión pública con la atención ciudadana, su capacitación y el acceso a la información pública. El plan de acción correspondiente a la vigencia 2016 señala 14 acciones específicas con 27 metas, con un cumplimiento del 100% programado para ese año fiscal.

2.4.2.2.1 *Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana.*

La entidad ejecutó y dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el plan de participación ciudadana durante la vigencia 2016.

Los recursos utilizados para la realización de las actividades desarrolladas por parte de la oficina de participación ciudadana se resumen en dos contratos, el contrato 008 de 2016 por \$6.000.000, cuyo objeto fue el arrendamiento del salón de conferencias y espacios del centro de convenciones de aburra sur para realizar eventos corporativos dirigidos a funcionarios, entes vigilados y comunidad en general y el contrato CMC004 de 2016 por \$5.550.000 de suministro de refrigerios para la atención de eventos, también se concretan en recursos humanos, tecnológicos y logísticos de la entidad.

En atención a lo anterior, la entidad mediante el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana ejecutó lo siguiente:

- Socialización del Acuerdo 029 del 14 de diciembre de 2012, por medio del cual se creó la contraloría de las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, dirigido a los docentes y estudiantes.
- Capacitación a los padres de familia en control social.
- Encuentros de personeros, contralores y representantes estudiantiles.
- Posesión de contralores escolares.
- Asesorías a contralorías escolares
- Presentación de resultados auditorías instituciones educativas.
- Informes de gestión contralores escolares.
- Capacitación Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información, dirigido a funcionarios de sus sujetos vigilados.
- Avance de la implementación de gobernó en línea.
- Sensibilización del portal institucional y de las peticiones, quejas y denuncias, dirigido a veedores.
- Seminario en control social a la gestión pública.
- Audiencia de rendición de cuentas.
- Capacitación en rendición de cuentas.

Se observó en las carpetas de las actividades realizadas documentos soporte como: hoja de control, invitaciones, listados de asistencia, encuestas y memorias fotográficas. Las carpetas se encuentran organizadas y debidamente foliadas.

2.4.2.2.2 *Plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.*

La contraloría a través de la oficina de control interno, elaboró el plan anticorrupción y de atención ciudadana, adoptado a través de la Resolución Nro. 068 del 30 de marzo de 2016, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

En el plan describen los objetivos (general y específicos), estrategias, actividades a realizar, componentes, tareas, responsables, metas e indicadores, así mismo, contempla el mapa de riesgos, el cual detalla el contexto (factores: internos o externos), identificación (procesos y objetivos, causas y riesgos), análisis (probabilidad e impacto),

medidas de mitigación (administración del riesgo y valoración y controles) y políticas de administración del riesgo (acciones).

La oficina de control interno es la responsable de realizar el seguimiento y control a la ejecución del citado plan, observando oportunidad en este procedimiento. Dicho seguimiento se realizó en las fechas 29 de abril, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2016.

Tanto el plan como los informes fueron publicados en la página web de la entidad de manera oportuna.

2.4.2.2.3 Alianzas estratégicas

En la vigencia 2016, la contraloría realizó un convenio Marco con la Universidad Nacional de Colombia (facultad de ciencias humanas y económicas) sede Medellín, cuya finalidad fue *“aunar esfuerzos en el fortalecimiento de competencias para los veedores, funcionarios adscritos a la contraloría, los distintos sujetos vigilados y comunidad en general, sobre el control social la gestión pública, políticas públicas y otras temáticas, con el fin de cumplir con la labor misional de las entidades asociadas y el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011”* dando cumplimiento a la normatividad vigente.

De dicha alianza, se dictará el curso *“Ciudadanía al Cuidado de lo Público Itagüí 2017”*, que tendrá una duración de 10 horas y se llevara a cabo los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

2.5 Proceso auditor de la contraloría

2.5.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría realizó el control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de 32 entidades, las cuales ejecutaron un presupuesto de gastos por \$497.585.488.514. El Municipio de Itagüí presenta la mayor ejecución del presupuesto con un 89.38%.

Según la información reportada solo un sujeto de control se encuentra en liquidación Serviaseo, ninguna se encuentra en proceso de reestructuración en virtud de la Ley 550 de 1999.

De los 32 sujetos de control, la contraloría intervino con 63 auditorías para un presupuesto auditado por \$233.354.549.352 (siete regulares por \$6.736.606.747, 56 especiales y otras por \$226.617.942.605), equivalentes al 100% del total de los sujetos de control.

En nueve de las 63 auditorías realizadas a los sujetos, fueron configurados nueve hallazgos con connotación fiscal por \$740.594.038, presentando el siguiente estado a 31 de diciembre 2016:

- Dos hallazgos por \$13.445.190, originaron el inicio de indagación preliminar.
- Siete hallazgos por \$727.148.848, dieron lugar al inicio de proceso de responsabilidad fiscal.

Igualmente, fueron configurados un hallazgo penal, 13 disciplinarios y 180 administrativos para suscribir los respectivos planes de mejoramiento.

El Municipio de Itagüí recibió \$83.192.645.287 por transferencias del Sistema General de Participación SGP, la entidad ejerció vigilancia fiscal a \$80.684.597.170, es decir, el cubrimiento con proceso auditor fue del 97%.

Por alumbrado público ejecutó recursos por \$8.485.065.410, los cuales fueron auditados en el 100% y recibió recursos por transferencias del Sistema General de Regalías-SGR-por \$2.471.577, los cuales no fueron auditados.

Reportó nueve vigencias futuras autorizadas por \$283.883.861.379 (siete ordinarias por \$94.175.358.159 y dos excepcionales por \$189.708.503.220), realizaron control de legalidad pero no control de gestión y resultados sobre la ejecución de dichos recursos.

La contraloría reportó una entidad fiduciante el ESE Hospital del Sur, que presentó un saldo a la fecha de corte por \$888.323, realizaron auditoría especial en la vigencia, el 100% del gasto es de funcionamiento y la naturaleza de los recursos es del orden municipal.

2.5.2 Resultados del trabajo de campo.

2.5.2.1 Programación de PGA de la contraloría.

Para la elaboración, formulación y ejecución del plan general de auditoría “PGA”, la contraloría cumplió los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial-GAT, adoptada mediante Resolución Nro. 095 del 1 de julio de 2014 y modificada con la Resolución Nro. 161 del 24 de agosto de 2016.

El PGA 2016, se aprobó mediante Resolución Nro. 256 del 31 de diciembre de 2016, en la que programaron la realización de 28 auditorías y mediante Resoluciones Nros. 014 del 28 de enero de 2016, aplaza el PGA, 090 del 29 de abril programan la realización de 59 auditorías, 129 del 28 de junio de 2016 programan 60 auditorías y 163 del 29 de agosto de 2016 programan 63 auditorías de las cuales se ejecutaron el 100%.

2.5.2.2 Rendición y revisión de cuentas por la contraloría.

Mediante Resolución Nro. 012 del 28 de enero de 2016, prescribió los métodos y la forma de rendir las cuentas por parte de los sujetos de control.

Durante la vigencia 2016, la contraloría radicó 32 cuentas recibidas en término, de las cuales no feneció una y dictaminaron tres con opinión sin salvedades. No se iniciaron procesos administrativos sancionatorios.

2.5.2.3 Fase de planeación de las auditorías de la muestra.

La elaboración del PGA parte de las políticas sobre control fiscal establecidas por la contraloría, sujetos de control, nivel de riesgo institucional de las entidades a auditar (denuncias presentadas, interinidad en las entidades territoriales, vigencias no auditadas, presupuesto aprobado y liquidado de las mismas, entre otros aspectos) y para su ejecución da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la GAT.

Para el ejercicio del control fiscal a la contratación de los sujetos vigilados, parte de la información suministrada en la rendición de cuentas de sus vigilados e incluye dentro de los memorandos de asignación, los lineamientos a evaluar en los que se encuentra la gestión contractual utilizando formula estadística y seleccionando los de mayor cuantía.

2.5.2.4 Fase de ejecución de las auditorías de la muestra.

La entidad realizó el 100% de las auditorías programadas en la vigencia 2016 a los sujetos de control.

Se observó que las actuaciones que soportan las conclusiones de los componentes y factores evaluados que sustentan el informe de auditoría, dan cumplimiento a las directrices del memorando de asignación, memorando de planeación y programas de auditoría.

En los memorandos de asignación y de planeación de las auditorías ejecutadas se identificaron: antecedentes, objetivos generales y específicos, alcance, administración del trabajo y asignación del equipo auditor, modalidad de auditoria y componentes, cronograma, líneas de auditoria (control interno, proceso de contratación, financiero y presupuestal, gestión ambiental, plan de mejoramiento, denuncias).

2.5.2.5 Resultados de las auditorías de la muestra.

La evaluación de la muestra seleccionada (10 auditorías), arrojó como resultado la configuración de nueve hallazgos con connotación fiscal por \$740.594.038; tres disciplinarios, uno penal y 47 administrativos.

La entidad dictaminó y se pronunció sobre las entidades auditadas, dando como resultado, una cuenta no fenecida y tres opiniones sin salvedad.

En la vigencia 2016, la entidad aplicó los lineamientos señalados en la GAT; desde la formulación y planeación del PGA, en el cronograma se determinan los tiempos de cada una de las actividades a realizar en cada fase (planeación, ejecución, informes y traslado de hallazgos) del proceso auditor.

Revisado el formato de traslado de hallazgos fiscales, se observó que tienen identificados todos los elementos fácticos y jurídicos que permitiría el inicio del proceso de responsabilidad fiscal (entidad, descripción de los hechos-circunstancias de tiempo, modo y lugar, cuantía del presunto detrimento, datos de los presuntos responsables y relación del material probatorio que se debe anexar).

Los hallazgos generados en las auditorías realizadas son evaluados, valorados y validados en mesa de trabajo por el grupo auditor y el contralor auxiliar de control fiscal para verificar la redacción, argumentación y soportes probatorios, en atención a los lineamientos señalados en la GAT.

Así mismo, se constató que fueron evaluados en mesa de trabajo y fueron trasladados a la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal, reflejando oportunidad en el traslado de los hallazgos, toda vez que fueron remitidos dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del informe, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 5-16 de la Resolución Interna Nro. 165 del 31 de agosto de 2016.

2.5.2.6 Gestión en control fiscal ambiental.

Durante la vigencia 2016, la contraloría realizó una auditoría especial a la Secretaría de Medio Ambiente Municipal y fueron evaluados cuatro proyectos ambientales por \$787.915.741, que no generaron costo de impacto ambiental y el valor de obras de mitigación de impacto ambiental fue cero.

Reportó dos entidades sujetas a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente, la ESE Hospital del Sur con un presupuesto ejecutado en inversión ambiental de \$20.581.070 que no fue auditado y el municipio con un presupuesto ejecutado de inversión por \$14.333.972.112, la cual mediante auditoría especial ejerció control fiscal sobre \$787.915.741.

Elaboró el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2015, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política y Leyes 42 de 1993 y 136 de 1994.

2.5.2.7 Control al control de la contratación.

Para el ejercicio del control fiscal a la contratación de los sujetos vigilados, la contraloría parte de la información suministrada por dichos sujetos en la rendición de cuentas.

En el ejercicio auditor se tomó como muestra 10 auditorías (cuatro regulares y seis especiales), para determinar la metodología utilizada, alcance de auditoría, presupuesto evaluado y cumplimiento de muestra de auditoría.

En atención a lo señalado en la GAT, del universo de 291 contratos por \$8.048.956.790, auditó 130 por valor de \$5.680.655.829, que corresponde al 45% en cantidad y el 71% en cuantía; los cuales generaron la configuración de 47 hallazgos, con incidencia administrativa, disciplinaria y fiscales por \$740.594.038.

2.5.2.8 Beneficios del control fiscal.

Con el fin de determinar los beneficios obtenidos en el ejercicio del control fiscal, la contraloría aplica lo señalado en la GAT, procedimiento que se ajusta a los criterios señalados en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

Como resultado de los ejercicios auditores y dando cumplimiento a los lineamientos señalados en la GAT, se generaron siete beneficios de control fiscal por \$779.333.631, observando las evidencias y soportes de dichos beneficios.

2.5.2.9 Control político.

Los informes de auditoría son publicados en la página web de la entidad. Igualmente, son comunicados al ente auditado y al Concejo Municipal de Itagüí, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

2.5.2.10 Planes de mejoramiento.

En las auditorías revisadas se configuraron 47 hallazgos administrativos que fueron generadores de planes de mejoramiento. En este tema la contraloría se encarga de

solicitar al sujeto vigilado el informe de avance de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento, para realizar el respectivo seguimiento en próximo ejercicio auditor.

2.6 Indagación preliminar

2.6.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó 15 indagaciones preliminares por \$13.445.190, de las cuales 11 iniciadas en el 2015 y cuatro en el 2016.

El 100% de las averiguaciones previas con decisión de archivo por no mérito y en consecuencia, no existe riesgo de la ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal (artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

2.7 Proceso responsabilidad fiscal

2.7.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó 15 procesos de responsabilidad fiscal por \$3.433.031.141, de los cuales el 100% se tramitaron por el procedimiento ordinario. En la vigencia 2016 no adelantaron procesos por el procedimiento verbal.

El 73% de los procesos (11 por \$2.983.915.753) originados por los trasladados de hallazgos fiscales generados en el ejercicio del control fiscal.

Reflejo gestión en el impulso procesal, por cuanto en el 87% de los procesos (13 por \$1.262.306.296) fue vinculada la compañía aseguradora en calidad de tercero civil responsable y el estado reportado es el siguiente: el 47% con decisión de fondo (cinco por \$1.213.864.988 archivo por no mérito y dos por \$28.467.000 archivo por pago) y el 53% en trámite (seis por \$1.925.514.444 con auto de apertura antes de imputación y dos por \$265.187.709 con auto de imputación antes de fallo).

De acuerdo con la información reportada y alarmas del SIREL, se observó que tres procesos por \$278.356.316 (RF-007-2014, RF-008-2014 y RF-004-2015), fueron iniciados después de haber transcurrido tres años contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos y hasta la fecha en que inició el proceso, presentando de esta manera riesgo de caducidad de la acción fiscal (artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

2.7.2 Resultados del trabajo de campo

Hallazgos fiscales. De acuerdo con lo reportado en el formato F-21, fueron trasladados a la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal, nueve hallazgos fiscales por \$740.594.038, los cuales tienen las siguientes actuaciones:

Tabla 7

Relación hallazgos fiscales trasladados vigencia 2016

Cifras en pesos

Hallazgo fiscal	Valor \$	Fecha traslado hallazgo	Estado actual
Cancelación de intereses de mora por pago extemporáneo de la seguridad social	1.517.000	18/05/2016	Auto 025 del 26/05/2016, apertura proceso RF-002-2016
No se evidenció que los libros adquiridos ingresaran a la biblioteca	12.126.500	09/09/2016	Auto 047 del 19/09/2016, apertura proceso RF-003-2016
Violación al principio de transparencia en la escogencia del contratista	10.385.190	23/08/2016	Auto 039 del 26/08/2016, apertura indagación IP-003-2016
No se evidenciaron estudios previos, toda vez que al ponerse en funcionamiento lo adquirido	3.060.000	29/08/2016	Auto 041 del 01/09/2016, apertura indagación IP-004-2016
No se evidenció el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta del acuerdo de cooperación	561.006.879	26/10/2016	Auto 056 del 01/11/2016, apertura proceso RF-004-2016
Pago de servicios que ya eran objetos de otros contratos	55.945.890	24/11/2016	
No se cumplió con el objeto contractual. Además, el autorizó los pagos	42.350.000	24/11/2016	
El contratista presuntamente no cumplió a cabalidad con las obligaciones	41.812.200	24/11/2016	Auto 062 del 12/12/2016, apertura proceso RF-005-2016
No se practicó el descuento del 5% para seguridad social en los contratos de obra pública	12.390.379	24/11/2016	
Total = 9	740.594.038		

Fuente: Información reportada en el formato F-21-SIREL

Reflejando adecuada gestión en el inicio de las actuaciones procesales y en consecuencia, no se encuentran en riesgo de configurarse la caducidad de la acción fiscal.

Muestra de auditoría. Del universo de 15 procesos por \$3.433.031.141, fueron revisados ocho por \$2.190.699.153, que corresponden al 53% en cantidad y al 64% en cuantía reportada, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8

Muestra procesos revisados 2016

Cifras en pesos

Nro.	Expediente Nro.	Fecha de auto de apertura	Cuantía	Estado
1	008-2012	05/12/2012	1.093.256.678	Archivo por no mérito
2	008-2014	16/10/2014	82.625.928	Cesación de la acción fiscal
3	009-2014	16/10/2014	222.494.446	Fallo sin responsabilidad fiscal
4	001-2016	16/05/2016	42.690.263	Fallo con y sin responsabilidad fiscal
5	003-2016	19/09/2016	12.126.500	Fallo sin responsabilidad fiscal
6	007-2014	03/06/2014	24.000.000	Imputación de responsabilidad fiscal
7	004-2016	01/11/2016	561.006.879	Trámite (auto de apertura)
8	005-2016	12/12/2016	152.498.459	
Total = 8			2.190.699.153	

Fuente: información reportada en el formato F-17 SIREL



Vinculación de las aseguradoras. Para evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se evidenció que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable en el 88% de los procesos, excepto en el proceso RF-004-2016.

Decreto y práctica de pruebas. En el 100% de los procesos, se verificó el decreto y práctica de pruebas a solicitud de parte o de oficio, reflejando cumplimiento del artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.

Apoderado de oficio. En el proceso RF-003-2016, fue designado apoderado de oficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

Indexación fallo con responsabilidad. El fallo con responsabilidad fiscal en el proceso RF-001-2016 fue indexado de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 610 de 2000.

Decreto medidas cautelares. En el 100% de los procesos se observó las actuaciones adelantadas sobre averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables y a partir del auto de imputación ordenó la práctica de medidas cautelares en el 50% de los procesos revisados (RF-008-2012, RF-009-2014, RF-003-2016 y RF-005-2016).

Grado jurisdiccional de consulta. Cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, situación evidenciada en el 75% procesos examinados (RF-008-2012, RF-007-2014, RF-008-2014, RF-009-2014, RF-001-2016 y RF-003-2016).

Reporte a los boletines. Los datos del fallo con responsabilidad fiscal por \$74.792, no serán reportados al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y al boletín SIRI de la Procuraduría General de la Nación (artículo 48 numeral 57 de la Ley 734 2002), toda vez que al resolver el recurso de reposición contra el fallo, fue presentado el comprobante de consignación del detrimento patrimonial.

2.8 Proceso administrativo sancionatorio

2.8.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó dos procesos administrativos sancionatorios, originados por incumplimiento de los planes de mejoramiento, iniciados en la vigencia 2016 y terminados con decisión de archivo.

En consecuencia, se observó gestión y celeridad procesal en el impulso de los procesos y no existe riesgo de la ocurrencia del fenómeno de la caducidad, consagrado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011.

2.9 Proceso jurisdicción coactiva

2.9.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó dos procesos coactivos por \$705.920.681, de los cuales uno por sanción administrativa por \$285.585 y otro por fallo con responsabilidad fiscal por \$705.635.096.

En el 100% de los procesos, se refleja oportunidad en la expedición del mandamiento de pago y en la diligencia de notificación.

Referente a la gestión de cobro, uno terminado por pago total de la obligación por \$285.585 y otro en trámite por \$705.635.096.

En el 100% de los procesos gestionados, se observó el decreto y práctica de medidas cautelares de embargo de salario y bienes inmuebles y en los procesos 005-2002 y 001-2015, reportó recaudo por \$105.031.996 y \$285.585, respectivamente.

Durante el proceso registró recaudo de \$105.317.581 por capital y \$54.261 por intereses de mora.

2.10 Gestión macrofiscal

2.10.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Informe fiscal y financiero. La contraloría elaboró y remitió el informe que contempla el análisis de la información presupuestal y financiera suministrada por la administración municipal, por la E.S.E Hospital del Sur y por la empresa de servicios públicos domiciliarios-Serviaseo, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política, artículo 43 de la Ley 42 de 1993 y numeral 6 del artículo 165 de la Ley 136 de 1994.

El informe contiene el análisis de la información contable, presupuestal, de deuda pública y capacidad de pago, esfuerzo fiscal, incidencia de la convención colectiva en las finanzas municipales, pasivos contingentes, regalías y vigencias futuras.

Con los resultados del análisis de la información de la situación financiera y presupuestal, así como del desempeño y cambios en las finanzas de las entidades del orden municipal, durante la vigencia fiscal 2015, la contraloría pretende que el municipio y entidades descentralizadas adopten medidas de mejoramiento en el manejo y administración de los recursos.

La elaboración del informe se ajusta a los requerimientos mínimos para este tipo informes, contenido en la guía de metodológica elaborada por la Auditoría General de la República y los lineamientos establecidos en los artículos 41 y 43 de la Ley 42 de 1993.

Informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente. La contraloría remitió el informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en el Municipio de Itagüí vigencia 2015, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política y Leyes 42 de 1993 y 136 de 1994.

Teniendo en cuenta la información reportada por el Municipio, Corantioquia, el Área Metropolitana y los resultados obtenidos en las diferentes actuaciones de control fiscal ambiental, la contraloría construye y elabora el informe ambiental en el que plasma el avance de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal en materia ambiental, en términos de las acciones e inversiones conducentes al cumplimiento del tema ambiental en el municipio, y del beneficio de la comunidad acorde con lo

establecido en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “*Unidos Hacemos el Cambio*”, y en concordancia con las normas nacionales que rigen la protección del medio ambiente, contempladas en el código de los recursos naturales, en la Constitución Política Nacional; en la Ley 99 de 1993 sobre el medio ambiente y sus decretos reglamentarios.

Finalmente y como resultado del análisis realizado por el organismo de control, se presenta a las autoridades municipales, retos ambientales para que sean asumidos en el propósito de lograr un territorio sostenible y sustentable.

El Informe cumple con los parámetros mínimos establecidos por la Auditoría General de la República.

2.11 Proceso controversias judiciales

2.11.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó cinco demandas por cuantía inicial de \$756.745.044, de las cuales el 80% por nulidad y restablecimiento del derecho (cuatro por \$756.745.044) y el 20% de nulidad simple (una sin cuantía). Durante la vigencia 2016, no tramitó procesos ejecutivos.

Partiendo de la vigencia de admisión, los procesos se clasifican de la siguiente manera: del 2013 una por \$51.109.948; del 2014 una por \$705.635.096 y del 2015 una sin cuantía determinada.

Para sentencia de primera instancia, una sin cuantía determinada; para sentencia de segunda instancia, una por \$705.635.096 y resolviendo recurso extraordinario, tres por \$51.109.948.

2.12 Proceso talento humano

2.12.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Mediante Ordenanzas Nro. 011 del 07 de diciembre de 2001, 001 del 06 de marzo de 2012 y 014 de agosto de 2013, se aprobó y modificó la estructura orgánica, autorizando 23 cargos, ocupada en el 100% (14 en el área misional y nueve en el área administrativa).

Fueron presentados los planes de bienestar laboral, salud ocupacional y capacitación.

2.12.2 Resultados del trabajo de campo

Plan de bienestar social. Con la Resolución Nro. 018 del 29 de enero de 2016 se ajusta y se actualiza el sistema de bienestar social y estímulos y se adoptó el programa de capacitación.

Plan anual de capacitación. El plan de capacitación está estructurado por los siguientes contenidos: marco conceptual y normativo, líneas de políticas estratégicas, objetivos, fases, programas, desarrollo de capacitaciones, capacitación a provisionales y recursos presupuestales. El plan presentó ejecución del 100% de las actividades programadas.

Las capacitaciones se programan de acuerdo a encuestas realizadas a los funcionarios y a las recomendaciones realizadas por los directivos de cada una de las dependencias.

El comité de capacitación, estímulos y bienestar social es el que autoriza las capacitaciones conformado por la Contralora, contralor auxiliar de control fiscal, contralor auxiliar de responsabilidad fiscal, representante de los empleados, contralor auxiliar de recursos físicos y financieros y un asesor.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST. Con base en las fases definidas del sistema durante la vigencia 2016 (artículo 1 del Decreto 171 de 01 de febrero de 2016, que modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015), se trabajó entre otros los siguientes criterios:

- Política de seguridad y salud en el trabajo la cual incluye los objetivos del sistema (socializada con todos los funcionarios).
- Roles y responsabilidades de los involucrados.
- Matriz legal actualizada conforma a las normas vigentes y aplicables a la Contraloría.
- Evaluación inicial del sistema.
- Plan anual de trabajo.
- Capacitación del SG-SST incluida en el plan anual de capacitación de la entidad.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Medidas de prevención y control.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, para lo cual se acoge el plan de emergencias del municipio.
- Realización de las evaluaciones ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro.
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

Todas estas actividades se realizaron a través de la ARL Positiva, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, Municipio de Itagüí y el SENA y el control de dichas actividades se realizó a través de listas de asistencia.

Cálculo de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales. La nómina se calculó conforme a las leyes y los salarios se encuentran ajustados a los decretos nacionales. Igualmente, se realizaron los descuentos de aportes a la seguridad social, retención en la fuente y cuotas sindicales.

Las prestaciones sociales fueron liquidadas y canceladas de acuerdo a la normatividad vigente, así:

- Prima de servicios 15 días de julio a junio la liquidación.
- Prima de navidad 30 días.
- Prima de vacaciones 15 días.
- Vacaciones.
- Bonificación servicios prestados 35% mayor a dos salarios mínimos y 50% menor a dos salarios mínimos.
- Bonificación de recreación dos días.
- Horas extras.

Se verificaron las asignaciones para los funcionarios de la entidad, evidenciando que se encuentran acordes con las contempladas en el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016, tal como se observa a continuación:

Tabla 9

Escala de salarios para la vigencia 2016

Cifras en pesos

Decreto Nacional 225 del 12/02/2016	Salarios	Resolución Nro. 087 del 20/06/2016	Salarios
Alcalde	11.716.732	Contralor	11.608.012
Directivo	11.724.035	Secretario General	5.573.415
Asesor	9.371.390	profesional	5.573.415
Profesional	6.546.669	Técnico	4.455.451
Técnico	2.426.891	Asistencial	2.374.386

Fuente: Decreto 225 del 2016 y Resolución Interna Nro. 087 del 20/06/ 2016

2.13 Gestión Tics

2.13.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Plan estratégico de sistemas de información Mediante Resolución Nro. 261 del 28 de diciembre de 2016, se adoptó el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones-PETIC-vigencia 2016-2019.

Dicho plan está compuesto por los siguientes elementos: diagnóstico y situación actual, lineamientos de arquitectura, estrategia de TIC, organización TI, portafolio de proyectos, plan de implementación del portafolio de proyectos, metodología y referencias, recomendaciones y normatividad.

Igualmente, describe los objetivos específicos, diagnóstico y las actividades a desarrollar para dar respuesta y solución a las necesidades internas y así contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Plan de contingencia. Mediante Resolución Nro. 265 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el plan de contingencia de los recursos informáticos (hardware, dispositivos de las comunicaciones y software) y de la información, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1078 de 2015, expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información.

Dicho plan describe como objetivo general “*Establecer políticas, procedimientos y prácticas que le permitan a la Contraloría, garantizar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos y evitar las interrupciones prolongadas del servicio*”, así mismo describe, un plan de reducción de riesgos, plan de recuperación del desastre y respaldo de la información, acciones frente a los tipos de riesgo y monitoreo.

2.14 Planeación estratégica.

2.14.1 Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Mediante Resolución Nro. 079 del 12 de abril de 2016, adoptó el Plan Estratégico Institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, planteando **cuatro líneas estratégicas**, así:

1. Gestión del control fiscal para la mejora del quehacer institucional y de los entes vigilados.
2. Gestión del control fiscal al servicio de la comunidad.
3. Gestión del conocimiento para el control fiscal.
4. Gestión institucional para un control fiscal de avanzada, integral y competitivo.

Los cuáles serán desarrollados a través de **cuatro objetivos institucionales**, así:

1. Impulsar la mejora de la gestión pública a partir de la promoción y evaluación del control fiscal interno y de la aplicación de los diferentes sistemas de control.
2. Promover la democratización de la gestión pública con la participación ciudadana, su capacitación y el acceso a la información pública.
3. Propiciar la gestión del conocimiento desde la información, comunicación, el talento humano y las tecnologías como pilar del ejercicio del control fiscal.
4. Disponer de los recursos, herramientas y del desarrollo del talento humano para un control fiscal de avanzada, integral y competitivo.

De igual manera, actualizó la misión, visión institucional, principios, valores éticos y políticas institucionales y determinan la evaluación y seguimiento, a través de los planes de acción institucionales.

La responsabilidad de la evaluación, seguimiento y control del plan estratégico, está a cargo de los funcionarios que ejecutan las diferentes acciones estratégicas y los planes institucionales y la alta dirección, realiza las revisiones pertinentes, seguimiento y consolida los resultados anuales, para la toma de las decisiones de mejora.

La oficina asesora en su función de control interno verifica y evalúa el cumplimiento del mismo.

Plan de acción por áreas o dependencias. Mediante Resolución Nro. 017 del 29 de enero del 2016, se adoptó el plan de acción de la vigencia 2016, ajustado por la Resolución Nro. 104 del 27 de mayo de 2016 y Resolución Nro. 205 del 31 de octubre de 2016, teniendo como referente el plan estratégico 2016-2019.

El plan de acción de la vigencia 2016, describe la línea y acción estratégica, unidad de medida, metas, responsables y cronograma de ejecución.

Informe de Gestión. Presentó el informe de gestión, el cual está organizado de acuerdo a las cuatro líneas estratégicas, presentando el porcentaje de avance al primer año y los resultados de acuerdo a la gestión del control fiscal, presenta el mapa y los indicadores estratégicos, para evaluar el logro de los objetivos definidos.

Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno. La oficina de control interno, elaboró el informe ejecutivo anual, presentando los avances y dificultades de los subsistemas del modelo estándar de control interno, el estado general del sistema y las recomendaciones a seguir para su mejoramiento.

El informe ejecutivo arrojó como resultado, un puntaje del 90.2%, clasificándolo en el rango de implementación satisfactoria, lo que indica que la entidad aplica los principios de mejoramiento continuo a los diferentes procesos en cumplimiento a los fines esenciales del estado.

2.14.2 Resultados del trabajo de campo

El plan estratégico fue construido con todo el equipo de trabajo de la contraloría, los cuales exponían sus opiniones, sugerencias y argumentos para el desarrollo del mismo, el cual una vez fue unificado y estructurado se adoptó a través de la Resolución Nro. 079 del 12 de abril de 2016.

Por su parte, el plan de acción fue adoptado para la vigencia 2016 a través de la Resolución Nro. 017 del 29 de enero del 2016, ajustado por la Resolución Nro. 104 del 27 de mayo de 2016 y Resolución Nro. 205 del 31 de octubre de 2016.

El informe de gestión es recopilado tanto por la oficina de control interno como por la oficina de planeación a través de un informe suministrado por cada uno de los líderes del proceso, una vez se encuentra consolidado el informe es socializado con la alta dirección para su aprobación y presentación.

Se pudo evidenciar que en el informe de gestión presentado por la contralora para la vigencia 2016, se realizó una descripción en cuanto a los avances de las actividades contenidas en el plan de acción para cada una de las cuatro líneas estratégicas.

Para el cumplimiento del 100% del plan estratégico se tendrá en cuenta el 25% anual dentro de los cuatro años de ejecución del plan. De las 105 metas trazadas en el plan de acción, 96 alcanzaron el 100% del cumplimiento, seis metas lograron avances parciales y tres no contaban con avances al 31 de diciembre de 2016.

Sin embargo, en trabajo de campo se evidenció que fueron ejecutadas en la vigencia 2017, presentando con esto un cumplimiento total del 97% en cuanto a lo programado para la vigencia 2016, frente al desarrollo de los cuatro objetivos estratégicos y las actividades descritas en el plan de acción, lo anterior se ve reflejado en la siguiente tabla

Tabla 10
Consolidado objetivos estratégico 2016-2019

Ítem	Objetivo Estratégico	Cumplimiento %
1	Impulsar la mejora de la gestión pública a partir de la promoción y evaluación del control fiscal interno y de la aplicación de los diferentes sistemas de control.	98
2	Promover la democratización de la gestión pública con la participación ciudadana, su capacitación y el acceso a la información pública.	96
3	Propiciar la gestión del conocimiento desde la información, comunicación, el talento humano y las tecnologías como pilar del ejercicio del control fiscal.	93
4	Disponer de los recursos, herramientas y del desarrollo del talento humano para un control fiscal de avanzada, integral y competitivo.	100
Total cumplimiento plan estratégico corporativo		97

Fuente: Informe de gestión 2016 y papeles de trabajo

Por otro lado, se pudo evidenciar que los objetivos estratégicos plasmados en el plan, guardan coherencia con la información verificada, toda vez que apuntan al adecuado manejo y funcionamiento de la entidad en cada uno de sus procesos misionales y administrativos.

La oficina de planeación registra en cuadros de Excel llamados “*acuerdos de gestión*” y “*avances al plan de acción*” las actividades, metas y avances de cumplimiento de cada una de las líneas estratégicas, diligenciados por los líderes de cada proceso. Control interno y planeación son los encargados de consolidar y comunicar en el consejo directivo los resultados y avances obtenidos, al igual que las alarmas por el incumplimiento de las actividades que hacen parte del plan estratégico.

Se constató el cumplimiento de las metas descritas soportadas en registros fotográficos de actividades de participación ciudadana, tales como: capacitaciones, audiencias, encuentros de personeros y contralores estudiantiles. Igualmente, se evidenciaron listados de asistencia a diferentes actividades de deliberación, actas en la construcción y adopción del plan general de participación, informes de auditoría realizadas a los sujetos vigilados, actas frente a la elaboración del plan estratégico al igual que del plan de acción y actas de consejo directivo.

2.15 Sistema de control interno

2.15.1 Proceso contable

Se observa el mantenimiento de controles en el sistema de información contable, garantizando la adecuada gestión en las etapas del proceso de administración de los recursos financieros, concluyendo que la entidad en la vigencia 2016, presentó registros contables oportunos, cumpliendo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, ubicando la gestión contable y financiera en un nivel adecuado.

2.15.2 Proceso presupuestal

Se evidenció que cuenta con mecanismos de control interno, toda vez que cumple con los procedimientos y lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí. Las afectaciones presupuestales se encontraron respaldadas por los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales respectivos.

2.15.3 Proceso contratación

La contralora es la ordenadora del gasto. Sin embargo, la contraloría auxiliar de recursos humanos, físicos y financieros tiene la delegación de la contratación administrativa y se encarga de la misma; el proceso de compras cuenta con filtros, controles y formatos, tendientes a garantizar una adecuada gestión, como son, listas de chequeo para cada proceso contractual y reuniones periódicas con el fin de verificar el avance del plan de compras.

La oficina de control interno en la vigencia 2016, realizó evaluación para verificar el cumplimiento y acatamiento a las disposiciones normativas de la contratación administrativa, identificando no conformidades llevadas al plan de mejoramiento y que guardan concordancia y similitud con respecto a lo evidenciado por la Auditoría General de la República; con respecto al control previo administrativo del que trata el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, fue realizado por el asesor de control interno, asistiendo a las reuniones de los comités de contratación con voz pero sin voto.

2.15.4 Proceso participación ciudadana

La oficina de participación ciudadana, cuenta con mecanismos de control tales como: una vez ingresan a la entidad las PQRS-D, son radicadas y analizadas por el despacho quien determina en que dependencia se dará respuesta al requerimiento, no obstante la oficina de participación ciudadana es la encargada de llevar el control y hacer seguimiento a la PQRS-D. También cuentan con un módulo del software de gestión transparente, el cual genera una serie de alarmas a través de correo electrónico reportando alertas de posibles vencimientos.

Adicionalmente fue creado un grupo de reacción inmediata, conformado por un líder y seis profesionales, encargado de dar trámite a los requerimientos que deben ser atendidos con más urgencia.

Cada requerimiento se encuentra archivado en carpetas individuales con sus correspondientes respuestas, foliadas y legajadas.

Igualmente, los mecanismos utilizados se basan en el seguimiento y cumplimiento de todas las actividades programadas en el plan de acción, quedando evidencia de ello en registros fotográficos, encuestas, listados de asistencias e informes por cada actividad realizada.

2.15.5 Proceso auditor

Las actividades de control se aplicaron según los puntos de control definidos en el procedimiento de gestión de calidad y en la metodología GAT, aplicando controles en mesas de trabajo, seguimiento al cumplimiento del PGA, traslado de hallazgos y seguimiento a los planes de mejoramiento a través del proceso auditor.

2.15.6 Proceso responsabilidad fiscal

Los mecanismos de control interno implementados son efectivos, por cuanto no fueron terminados procesos por haberse configurado la caducidad de la acción fiscal y prescripción de la responsabilidad fiscal.

La dependencia cuenta con libro radicador de indagaciones y procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal, autos, estados y avisos de notificación. Igualmente, tablero de control mensual sobre la programación de las actividades procesales.

Las actividades del plan de acción de la vigencia, estaban dirigidas a finalizar los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2012, 2014 y 2015, realizar investigación de los bienes del responsable fiscal, ordenar la práctica de medidas cautelares y vincular a las aseguradoras como tercero civilmente responsable. Diligencias orientadas a impulsar las actuaciones procesales para evitar la dilación e inactividad procesal, cumplimiento de términos legales y tomar las decisiones que en derecho corresponda.

2.15.7 Proceso talento humano

Los mecanismos de control fueron efectivos, toda vez que se observaron controles para la elaboración de la nómina y en la liquidación de prestaciones sociales; fueron

elaborados y ejecutados el plan anual de capacitación, bienestar social y seguridad social con sus respectivos seguimientos y planillas de control de asistencia y se realizó inducción y reinducción a los funcionarios de la entidad.

2.16 Requerimientos ciudadanos radicados en la AGR

En la Auditoría General de la República en el aplicativo SIA-ATC, fueron radicados requerimientos relacionados con la gestión de la Contraloría Municipal de Itagüí, pero éstas fueron resueltas mediante solicitud de información y en consecuencia no fueron objeto de verificación en proceso auditor.

2.17 Seguimiento a plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría regular vigencia 2015, la contraloría mediante oficio con radicado 1246 del 2 de noviembre de 2016, recibido en la Gerencia Seccional I-Medellín bajo el NUR 20162130046102 de la misma fecha, presentó el plan de mejoramiento sobre las ocho acciones de mejora (dos en contratación, cuatro en participación ciudadana, una en responsabilidad fiscal y una en talento humano).

Tabla 11
Seguimiento a plan de mejoramiento – auditoría regular vigencia 2015

Hallazgo	Nro. Hallazgo	Seguimiento al informe auditoría regular vigencia 2015 Conclusión de la AGR.
<p><u>Proceso contractual.</u> Celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>En la vigencia 2015, en 14 contratos por \$226.054.666 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se celebraron para ejecutar actividades de carácter permanente y que tienen que ver con el giro ordinario de la Contraloría.</p>	1	<p>En la vigencia 2016 suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que estuvieron encaminados al quehacer institucional y misional de la entidad.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Proceso contractual.</u> Incumplimiento del 9% de las obligaciones contractuales.</p> <p>En la vigencia 2015, en la suscripción del contrato CD19-2015 por \$15.000.000, se evidenció el incumplimiento del literal c) de la cláusula quinta del contrato "Obligaciones del Contratista", toda vez que no se pudo comprobar la revisión, ajuste y actualización del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría.</p>	2	<p>Se evidenciaron capacitaciones, así como el manual de supervisión e interventoría, actas, informes e instructivos incluidos en el proceso de gestión de calidad, que permitieron mejorar la labor de supervisión en la entidad.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Proceso participación ciudadana.</u> Incumplimiento del término legal.</p> <p>Durante la vigencia 2015, la Contraloría Municipal de Itagüí no dio respuesta o dio respuesta de manera extemporánea al ciudadano.</p> <p>Por otra parte, los trasladados por competencia a otras entidades no se realizaron atendiendo los lineamientos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.</p>	3	<p>Se tomó una muestra de seis requerimientos ciudadanos gestionados en la vigencia 2017, dos trasladados por competencia, dos de trámite directo y dos atendidos por proceso auditor, encontrando cumplimiento en los términos establecidos en la ley para dar trámite a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>Cumplimiento del 100%</p>
<p><u>Proceso participación ciudadana.</u> No elaboración del Informe Semestral sobre la Legalidad en la Atención de los Requerimientos Ciudadanos.</p> <p>La Contraloría en la vigencia 2015, a través de la oficina de control interno, no elaboró y presentó a la alta dirección, el Informe Semestral sobre la Legalidad en la Atención de los Requerimientos Ciudadanos, gestionados en la vigencia.</p>	4	<p>La oficina de control interno elaboró y remitió al representante legal de la entidad, los informes semestrales de los seguimientos realizados al proceso de participación ciudadana, en lo relacionado con las PQRS-D, en las fechas 29 de julio y 30 de diciembre de 2016.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>

Hallazgo	Nro. Hallazgo	Seguimiento al informe auditoría regular vigencia 2015 Conclusión de la AGR.
<p><u>Proceso participación ciudadana. No elaboración, publicación, ni seguimiento del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.</u></p> <p>Durante la vigencia 2015, la Contraloría no elaboró el Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y Atención Ciudadana.</p>	5	<p>En la vigencia la contraloría elaboro el plan anual de lucha contra la corrupción, el cual fue adoptado a través de la Resolución Nro. 068 del 30 de marzo de 2016, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>La oficina de control interno es la responsable de realizar el seguimiento y control a la ejecución del citado plan, observando oportunidad en este procedimiento. Dicho seguimiento se realizó en las fechas 29 de abril, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2016.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Proceso participación ciudadana. . No celebración de alianzas estratégicas.</u></p> <p>La Contraloría en la vigencia 2015, no realizó alianzas estratégicas como medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal.</p>	6	<p>En la vigencia 2016, la contraloría, realizó un convenio Marco con la Universidad Nacional de Colombia (Facultad de ciencias humanas y económicas) sede Medellín, cuya finalidad fue “aunar esfuerzos en el fortalecimiento de competencias para los veedores, funcionarios adscritos a la Contraloría Municipal de Itagüí, los distintos sujetos vigilados y comunidad en general, sobre el control social la gestión pública, políticas públicas y otras temáticas, con el fin de cumplir con la labor misional de las entidades asociadas”.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Proceso responsabilidad fiscal. Baja implementación del procedimiento verbal.</u></p> <p>Durante la vigencia 2015, de 21 procesos reportados por \$5.657.514.096, 1 sólo proceso por \$7.872.654 fue tramitado mediante el procedimiento verbal, denotando baja implementación del procedimiento verbal.</p>	7	<p>En la vigencia 2017 fue iniciado el proceso de responsabilidad fiscal procedimiento verbal, mediante auto de apertura e imputación 004 del 06/02/2017 por \$2.598.728 en la Institución Educativa María Josefa Escobar.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Talento Humano. No expedición del manual específico de funciones y de competencias laborales.</u></p> <p>En la vigencia 2015, los actos administrativos mediante los cuales se ha establecido el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Contraloría, no identifican las disciplinas académicas requeridas para ejercer los distintos cargos</p>	8	<p>Mediante Acuerdo 009 del 20 de julio del 2017 se ajusta el manual de funciones y competencias laborales y mediante Resolución 103 del 28 de julio del 2017 se adopta dicho manual</p> <p>Cumplimiento 100%</p>

Fuente: Papeles de trabajo

El plan de mejoramiento evaluado en ejercicio auditor de la vigencia 2016, arrojó como resultado el 100% de ejecución, de las ocho acciones de mejora propuestas. Es preciso anotar, que el plazo para dar cumplimiento a dichas acciones es hasta el 30 de diciembre de 2017.

Igualmente, como resultado de la auditoría especial actuación especial de fiscalización, la contraloría mediante oficio con radicado 1336 del 1 de diciembre de 2016, recibido en la Gerencia Seccional I-Medellín bajo el NUR 20162130051162 del 2 de diciembre de 2016, presentó el plan de mejoramiento sobre la acción de mejora en el proceso de

talento humano.

Tabla 12

Seguimiento a plan de mejoramiento – auditoría especial vigencia 2015

Hallazgo	Nro. Hallazgo	Seguimiento al informe auditoría especial vigencia 2015 Conclusión de la AGR.
<p><u>Proceso talento humano. Autorización y pago de comisiones al exterior, para atender asuntos no relacionados con el control fiscal del Municipio de Itagüí.</u></p> <p>La Contraloría en la vigencia 2015, autorizó y canceló comisiones al exterior, para asistir a eventos y capacitaciones, que no obedecen al cumplimiento de las funciones propias de la Contraloría Municipal de Itagüí y los resultados obtenidos, no guardan relación con los objetivos y metas establecidos en la Constitución y la ley para la Entidad de Control.</p>	1	<p>A la fecha de la auditoría no se han realizado comisiones al exterior.</p> <p>Cumplimiento del 100%.</p>

Fuente: Papeles de trabajo

El plan de mejoramiento evaluado en ejercicio auditor de la vigencia 2015, arrojó como resultado el 100% de ejecución, de la acción de mejora propuesta por la contraloría.

2.18 Inconsistencias en la rendición de cuenta

Formato F-01. Catálogo de cuentas.

- Aclarar y/o Corregir la diferencia en la ecuación contable, presentada en la información rendida.
- Aclara y/o corregir las diferencias presentadas en:

Cuenta	F-05 Propiedad, planta y equipo	F-01 Catálogo de cuentas
166501	Compra \$690.200	Debito \$1.060_miles
167001	Compra \$370.196	Sin registro
167002	Compra \$13.239.803	Debito \$27.780_miles

Formato F-02 Caja menor.

- Anexar la póliza de manejo de este fondo como lo requiere el anexo de información de la rendición de cuenta.

Formato F-04. Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad.

- Reportar el total de las pólizas que la entidad adquirió para proteger los activos durante toda la vigencia 2016, toda vez que reportaron tiempo parcial del 2016 al 2017.

Formato F-13. Contratación.

- Corregir o aclarar la casilla “rubro registro presupuestal” en los contratos SMC 005, 014 y 017 de 2016, toda vez que los rubros reportados en esta, no coinciden con los reportados en el formato F-07 ejecución presupuestal de egresos subformato egresos presupuestales.
- Corregir la casilla “clase”, toda vez que los contratos CD 005, 006, 007, 009, 011, 012, 013, 015, 018, 019, 022 y 024 de 2016, fueron clasificados como

- C1: prestación de servicios diferentes a C11 y C12 y C5: compraventa y suministro, cuando en realidad son contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Corregir la casilla “fecha disponibilidad presupuestal” (22/12/2016) en el convenio marco universidad nacional de Colombia, toda vez que es tres días posterior a la fecha de la firma del mismo (20/12/2016).

Formato F-20. Proceso auditor.

- Corregir el Subformato Entidades en la cual se debe registrar el Municipio y las entidades descentralizadas (ESE Hospital del Sur, Serviaseo y Adeli) y en el Subformato puntos de control se debe registrar el Concejo Municipal, personería e instituciones educativas.

En conclusión, de las inconsistencias identificadas en la revisión de la cuenta no se desprende la necesidad de efectuar traslado de hallazgo administrativo sancionatorio a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la AGR, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

2.19 Beneficios de auditoria

Durante el ejercicio auditor no se obtuvieron beneficios de auditoria.

3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

La contraloría mediante oficio con radicado 1014 del 30 de agosto de 2017, recibido en la Gerencia Seccional I-Medellín bajo el radicado NUR 20172130043682 del mismo día, manifestó que renuncian al término de cinco días hábiles para ejercer el derecho de contradicción.

En consecuencia, el informe preliminar queda en firme.